

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 25 de octubre de 1960 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Ramírez Gil.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Ramírez Gil, Teniente Médico retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar fecha 3 de julio y 30 de octubre de 1959, que señalaron el haber pasivo del recurrente, se ha dictado sentencia con fecha 30 de abril de 1960, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la desestimación del recurso interpuesto por don Francisco Ramírez Gil contra las resoluciones del 13 de julio y 30 de octubre de 1959, dictadas por la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, por estar ajustadas a derecho, confirmándolas en cuanto señalaron el haber pasivo mensual del nombrado recurrente en la cantidad de dos mil setecientos treinta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos. No habiendo lugar a la imposición de costas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1960.

BARROSO

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

\*\*\*

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se hacen públicos la fecha, hora y lugar de apertura de proposiciones presentadas en la subasta de obras de modernización de carreteras incluidas en la primera relación de 1960 (quinta lista), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 1960.*

El próximo día 5 de noviembre de 1960, a las once horas, y en la Dirección General de Carreteras, se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas para las obras correspondientes a los grupos 47 y 48 de la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 1960 (quinta lista), ambas de la provincia de Las Palmas, y cuyo acto, señalado para el día 10 de octubre en el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre de 1960, fué suspendido por no haberse recibido la totalidad de los pliegos presentados en la Jefatura de Obras Públicas.

Madrid, 22 de octubre de 1960.—El Director general, Vicente Mortes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Hijos de Francisco Otero» para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a «Hijos de Francisco Otero» lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Hijos de Francisco Otero» para ocupar una parcela de unos 96 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Villagarcía de Arosa, para construir un almacén para mercancías propias en tránsito, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

\*\*\*

*RESOLUCIÓN de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Comercial Barchilon y Compañía, Sociedad Limitada», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a «Comercial Barchilon y Compañía, S. L.», lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Comercial Barchilon y Compañía, S. L.», para ocupar una parcela de 600 metros cuadrados en la zona de servicios del puerto de Ceuta para construir un almacén para mercancías propias, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Industria y Congelación de Pescados, S. A.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a «Industria y Congelación de Pescados, S. A.», lo que sigue:

«Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Industria y Congelación de Pescados, S. A.», para la instalación de una tubería de presión para suministro de agua salada a la industria de congelación de pescados instalada en la calle de Julián Estévez, número 36, desde la dársena de Guixar, del puerto de Vigo, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.»

Madrid, 18 de octubre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a don Santiago Lesende Otero para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha del excelentísimo señor Ministro de este Departamento se dice a don Santiago Lesende Otero lo que sigue: